

RESOLUCIÓN Nº: 075/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería e Investigaciones Tecnológica de la Universidad Nacional de La Matanza.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009

Expte. Nº:804-151/02

VISTO: la Resolución CONEAU Nº 001/04 que acredita la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de La Matanza y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución ME Nº 1232/01, las Ordenanzas Nº 005-CONEAU-99, Nº 032-CONEAU-02, Nº 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU Nº 299/07, Nº 643/07, Nº 052/08 y Nº 299/08, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME Nº 1232/01 y en las Ordenanzas Nº 005-CONEAU-99 y Nº 032-CONEAU-02, el 2 de febrero de 2004 la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de La Matanza (reconocimiento oficial R.M. Nº 1470/93) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 25 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza Nº 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de mayo de 2007 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME Nº 1232/01.

El 20 de junio de 2007, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 2 de septiembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 24, 25 y 26 de septiembre 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 10 de octubre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 589/03, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- mejorar el porcentaje de docentes con estudios de posgrado afines a las carreras de grado (compromiso N° 1 de unidad académica);
- concretar un plan de adecuación de la enseñanza a las necesidades sectoriales (compromiso N° 2 de unidad académica);
- lograr una creciente participación de alumnos y graduados en actividades de investigación y docencia (compromiso N° 3 de unidad académica);
- efectuar un plan de desarrollo de la investigación tecnológica (radicación de investigadores y grupos de investigación) (compromiso N° 4 de unidad académica);

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-151/02.

- aumentar la cantidad de altas dedicaciones docentes (compromiso N° 5 de unidad académica);
- implementar el plan de reformas de los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción de docentes y personal administrativo (compromiso N° 6 de unidad académica);
- efectuar las reformas necesarias para lograr la adecuación de la cantidad de personal administrativo a las necesidades de la unidad académica (compromiso N° 7 de unidad académica);
- desarrollar los planes de mejoramiento respecto de la capacitación del personal administrativo – técnico en temas relacionados con el cumplimiento de las políticas institucionales (compromiso N° 8 de unidad académica);
- concretar los proyectos edilicios existentes (laboratorio de química y matemática, y biblioteca) (compromiso N° 9 de unidad académica);
- hacer efectivas las actividades educativas de apoyo (compromiso N° 10 de unidad académica);
- actualizar el Reglamento Orgánico de la unidad académica (compromiso N° 11 de unidad académica);
- cumplimentar los planes de mejoramiento presentados respecto del cumplimiento de objetivos en materia de extensión, vinculación con el medio y transferencia tecnológica (compromiso N° 12 de unidad académica);
- implementar el programa de bienestar estudiantil (compromiso N° 13 de unidad académica);
- concretar en la práctica el ejercicio de procedimientos de selección, evaluación y promoción de los docentes y del registro de la información sobre las actividades de la unidad académica (compromiso N° 14 de unidad académica);
- implementar las prácticas supervisadas obligatorias en los sectores productivos o de servicios (compromisos N° 1 de carrera);
- redefinir los alcances del título de acuerdo a las indicaciones informadas en la evaluación (compromiso N° 2 de carrera);
- concretar procedimientos verificables de integración horizontal y vertical de los contenidos (Probabilidad y Estadística, Teoría de Redes, Medios de Enlace y Sistemas de

Transmisión, Electromagnetismo e Introducción de los Medios de Enlace) (compromiso N° 3 de carrera);

- efectuar un plan concreto y efectivo para reducir la deserción y la cronicidad (compromiso N° 4 de carrera);

- formalizar los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción de los docentes (compromiso N° 5 de carrera);

- actualizar los antecedentes de los docentes e implementar un procedimiento periódico (compromiso N° 6 de carrera);

- rediseñar el plan de estudios atendiendo a: la carga horaria correspondiente a Tecnologías Básicas; el aumento de la carga horaria de actividades de Proyecto y Diseño; la inclusión de contenidos de sistemas de representación y de actividades de desarrollo de la comunicación oral y escrita; la inclusión de los contenidos de análisis numérico, circuitos no lineales, la profundización de los contenidos de organización industrial y gestión ambiental; y los contenidos con dificultades detectados en el ACCEDE (compromiso N° 7 de carrera);

- implementar un plan de mejoras que contemple la participación de los docentes en actividades de investigación tecnológica y del desarrollo de proyectos de investigación tecnológica relacionados con la carrera (compromiso N° 8 de carrera);

- implementar un plan de mejoras respecto del aumento de las dedicaciones docentes y los planes de apoyo a la formación de posgrado (compromiso N° 9 de carrera);

- implementar la actualización progresiva del material bibliográfico (compromiso N° 10 de carrera);

- poner en práctica el plan de mejoramiento respecto de la revisión periódica y sistemática del plan de estudios (compromiso N° 11 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco la carrera:

- incorporó alumnos a la docencia; estableció como requisito para la incorporación de graduados a las actividades de docencia el nombramiento (Ayudante de 1ra) y la asistencia a cursos de pedagogía (actualmente cuenta con 22 graduados y 6 alumnos en actividades docentes y 30 en actividades de investigación relacionadas);

- estableció los procedimientos que fijan las tareas y responsabilidades del ingreso, promoción y permanencia de los docentes, así como el mecanismo para el concurso;

recategorizó a todo el personal administrativo, jerarquizando las funciones de apoyo a la docencia y optimizando los recursos administrativos existentes; realizó cursos de capacitación al personal administrativo en manejo de utilitarios, registro de actividad docente, gestión de sistema electrónico de registro de fichas, etc. e incrementó la cantidad de personal con formación;

- incorporó personal administrativo y docentes para la gestión interna formando parte de la Comisión de Gestión Departamental e implementó nuevos procedimientos para el control de la documentación del departamento;

- realizó modificaciones edilicias y funcionales en el Laboratorio de Química; mejoró el equipamiento del Laboratorio de Informática y realizó una importante reforma edilicia en la Biblioteca Central, incorporando ejemplares, recursos para personas hipoacúsicas y no videntes y material para la hemeroteca;

- creó el Centro de Orientación al Estudiante de Ingeniería con personal pedagógico y tutores; otorgó, a través del programa de bienestar estudiantil, becas a alumnos; implementó un sistema de seguimiento tutorial a alumnos con becas de ayuda económica; realizó charlas de orientación a alumnos de 1er año y tutorías en el curso de ingreso y realizó acciones de articulación con la escuela media y actividades de apoyo académico en las cátedras de matemática, física, química, técnicas digitales por medio de talleres;

- creó un grupo de trabajo que llevo a cabo el análisis y modificación del Reglamento Orgánico;

- organizó el Programa de Gestión de Calidad que, junto a la Secretaría de Investigaciones Tecnológicas, tuvo a cargo el desarrollo de actividades de vinculación y transferencia;

- modificó el párrafo de la resolución correspondiente a los aspectos relacionados con los alcances del título y realizó un análisis del plan de estudios y programas analíticos; conformó la Comisión Permanente del Plan de Estudios para realizar el seguimiento y análisis del plan y elaboró un procedimiento para la articulación horizontal y vertical del plan;

- definió los procedimientos para la sistematización de la selección, la permanencia y la promoción de los docentes; además, implementó un concurso interno para cubrir cargos internos y desarrolló un sistema por el cual se logró mantener actualizado los antecedentes de los docentes del departamento;

- incluyó la práctica profesional supervisada como actividad obligatoria y una carga horaria mínima de 200 horas; modificó la carga horaria de las asignaturas Técnicas Digitales I, Máquinas Eléctricas, Electrónica de Potencia y reubicó tres asignaturas al bloque de Tecnologías Básicas; incorporó los contenidos de análisis de señales (Análisis Matemática II), sistemas de representación, análisis numérico, circuitos no lineales, organización industrial y gestión ambiental; incrementó la carga horaria de la asignatura Proyecto, incluyendo actividades de proyecto y diseño; incluyó actividades relacionadas con la comunicación oral y escrita (exposiciones y/o trabajos prácticos) y reforzó las actividades de resolución de problemas y de prácticas de laboratorio en la asignatura Sistemas de Control I;

- constituyó la Comisión de Investigaciones, por medio de una convocatoria interna logró la presentación de un programa con 3 proyectos directamente relacionados con la carrera (Informatización de una Máquina Universal de Ensayos; Procesamiento de Imágenes; y Desarrollos de Lenguaje Descriptores de Hw); implementó el Laboratorio de Redes de Comunicación en el cual se desarrolla un proyecto con la participación de 4 docentes de la carrera; incrementó la cantidad de docentes con categoría del Programa de Incentivos; implementó un proyecto común a todas las carreras de la unidad académica con tres líneas de acción derivadas; incorporó alumnos a los proyectos en desarrollo e incrementó la cantidad total de docentes con participación en las actividades de investigación en desarrollo (actualmente un 65% participan en alguna actividad);

- incrementó la cantidad de docentes con mayores dedicaciones y formación de posgrado en la unidad académica (80%) y en la carrera actualmente, sobre un total de 209 docentes, 57 (27%) poseen formación en carreras de posgrado (37 especialistas, 15 magister y 5 doctores) y 121 (58%) tienen dedicaciones mayores a 20 horas semanales (de las cuales 46 - 22%- son exclusivas) y estableció como requisito para la promoción docente (Resolución HCS N° 246) la formación de posgrado;

- realizó una importante reforma edilicia, incorporó servicios, incrementó la cantidad de textos bibliográficos y agregó una hemeroteca;

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 001/04.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de La Matanza por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 001/04 (2/02/2004). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 075 - CONEAU – 09